

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar al Director del Instituto Nacional De Estadística y Censos Licenciado Marco Juan LAVAGNA, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, a efectos de que proporcione explicaciones verbales y por escrito con relación al Procesamiento de los resultados del 11 Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. En particular, deberá explicar e informar:

- 1- ¿Cuál fue la proyección de habitantes de la Nación realizada por el INDEC para el año 2022 en función de los datos del Censo 2010?
- 2- ¿Cuáles son los motivos de la brecha existente entre dicha proyección y los resultados preliminares del Censo 2022 recientemente difundidos?
- 3- La proyección preliminar del INDEC efectuada arrojaba la cantidad de 47.327.407 millones de habitantes, mientras que de los datos provisorios recientemente presentados surgen 46.044.703 habitantes. Explique a qué se debe la diferencia de 1.282.704 habitantes existente entre la proyección preliminar y la cifra arrojada por el censo preliminar.
- 4- ¿Qué consecuencias prácticas tiene esta variación de población en la estimación de la población en las variables socioeconómicas relacionadas, como ser PBI, empleo y desempleo, pobreza e indigencia?
- 5- ¿Cuál debería ser la población de La Matanza 2022 conforme proyecciones del Censo 2010?
- 6- Explique la diferencia entre la cifra de habitantes de La Matanza que surge de la proyección del Censo 2010 y la cifra de habitantes de La Matanza arrojada por el Censo 2022.
- 7- ¿Cuál fue el índice de crecimiento La Matanza desde 2001 a 2010?
- 8- ¿Cuál fue el índice de crecimiento de La Matanza desde 2010 a 2022?
- 9- ¿Cuál fue el índice de crecimiento en idéntico período en los distritos colindantes?
- 10- ¿Cuál es la tasa de natalidad de La Matanza?
- 11- ¿Cuál es la tasa de vacunación de La Matanza?
- 12- ¿Cuál es la tasa de mortalidad de La Matanza?
- 13- ¿Cuántas viviendas se relevaron en La Matanza en el censo 2022? ¿y cuántas en el censo 2010?
- 14- ¿Cuántos barrios se relevaron en La Matanza en el Censo 2022? Liste cada uno de los barrios relevados. Indique el mismo dato con relación al Censo 2010.
- 15- ¿Existen barrios en La Matanza sin relevar en el censo 2022? Indique el mismo dato con relación al censo 2010.

16- ¿Con qué información trabajó el INDEC para realizar esos relevos, tanto en el censo 2010 como en el censo 2022?

Firmante: Gabriela BESANA

Cofirmantes: Cristian RITONDO

María de las Mercedes JOURY

Alejandro FINOCCHIARO

Camila CRESCIMBENI

María Luján REY

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El censo nacional es una herramienta fundamental de nuestro sistema representativo, republicano y federal, y constituye la base de la distribución proporcional política y presupuestaria de nuestro país y resulta fundamental para la toma de decisiones de políticas públicas.

Conforme los datos que arroja el censo se establece la representación proporcional de los diputados de esta Honorable Cámara (art. 45 y 47 de la Constitución Nacional), y la asignación proporcional de recursos nacionales directos y coparticipables entre Nación, Provincia y Municipios. Lo que requiere el respeto del poder central a las autonomías provinciales y también el desarrollo equitativo de los municipios.

Recientemente el director del INDEC Marco Lavagna presentó los datos provisorios del 11 Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado entre marzo y mayo 2022 y de los mismos surgen dos alertas que hacen presuponer una manipulación de los datos oficiales por parte del gobierno de turno, por cuanto figuran menos habitantes que los proyectados por el propio INDEC y hay una sobrestimación poblacional en La Matanza.

En efecto, por un lado, la proyección preliminar del INDEC anticipó que éramos más de 47.327.407 habitantes y ahora en los datos provisorios surge que somos 46.044.703 personas, esto es 1.282.704 personas menos que lo manifestado en la proyección preliminar.

Por otro lado, de la comparación de estos datos con el censo de 2010 surge que, en el distrito más populoso del país, La Matanza, la población creció "muy por debajo del resto de los distritos" que lo rodean y de los números proyectados.

Esto por cuanto conforme los datos del censo realizado en el año 2010, la población de La Matanza habría aumentado su población, entre el año 2001 y el año 2010, muy por encima de la media (2%) de cualquier otro centro poblacional provincial, creciendo en orden al 3.9% anual, esto es 520.528 personas que se habrían sumado a La Matanza entre el año 2001 y 2010 arrojando el número de 1.775.816 habitantes.

Conforme las proyecciones del referido Censo 2010 –que sirvieron de base para la distribución de los recursos coparticipables en años posteriores- en 2022 la población matancera debía rondar los 2.200.000 habitantes.

Sin embargo, los datos del censo 2022 arrojan que la población actual de la Matanza es de 1.833.968 habitantes. Es decir que entre 2010 y 2022 sólo habría aumentado su población sólo un 0.2% anual, es decir, apenas 58 mil personas se habrían sumado a La Matanza en los largos 12 años del 2010 al 2022 y tendría 536 mil habitantes menos, un 23% menos que los 2.4 millones proyectados por el INDEC para el 2022 en base a los números del 2010.

Este cambio repentino de crecimiento demográfico resulta alarmante, máxime cuando La Matanza tiene una tasa de natalidad, de vacunación y de corrección al alza que desentona completamente con la proyección poblacional de otros partidos numerosos (como Quilmes o Almirante Brown, por ejemplo) que no coincide con el crecimiento actual arriba señalado, lo que confirmaría que la población de 2010 fue artificialmente sobreestimada para que La Matanza pudiera quedarse con más fondos coparticipables, estafando a los restantes 134 municipios de la Provincia de Buenos Aires y al resto de las provincias del país.

De confirmarse esta manipulación y adulteración de datos, ello conlleva que por la errónea asignación de recursos nacionales y provinciales La Matanza habría recibido 34 millones más de lo que le correspondía en perjuicio del resto de los municipios de la provincia e incluso de las restantes provincias.

En virtud de lo expuesto, y ante la necesidad de que se brinden las explicaciones pertinentes y en caso de confirmarse la adulteración de datos se inicien las investigaciones correspondientes haciendo responsables administrativa y penalmente a los funcionarios o empleados responsables de la tergiversación y adulteración de los datos del censo, reasignación y posterior administración de recursos, tal como lo establece la Ley Nacional de Censo N° 17.622 en su art. 17 y decreto reglamentario en es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Firmante: Gabriela BESANA

Cofirmantes: Cristian RITONDO

María de las Mercedes JOURY

Alejandro FINOCCHIARO

Camila CRESCIMBENI

María Luján REY